GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
ASESORIA JURÍDICA

ORDENA SE GESTIONE ADQUISICION DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION QUE SE INDICAN VIA CONVENIO MARCO

RESOLUCION EXENTA N° 2606

ARICA, 07 DIC 2017

VISTOS:

1. Lo solicitado mediante memorándum electrónico N° 3465/2017 de la Jefa de Gabinete.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo solicitado por la Sra. Jefa de Gabinete del Gobierno Regional en el documento señalado en el numeral 1 de los Vistos se encuentra conforme con la posibilidad de financiar los requerimientos de alojamiento y alimentación para 8 destacados deportistas de orden internacional del Ajedrez, facilitando con ello su acceso a la población y comunidad en general.
2. Que, con el objeto de hacer más expeditas dichas adquisiciones, y conforme la normativa de compras, se hace necesario ordenar se realicen éstas vía convenio marco.

RESOLUCION:

1. Procédase a ejecutar la adquisición de alojamiento y alimentación, conforme la tipología de Convenio Marco existentes en el portal de Mercado Público, para las siguientes personas:
   a. DEMCHENKO, Anton, de Rusia.
   b. MARECO, Sandro, de Argentina.
   c. ADLY Ahmed, de Egipto.
   d. FLORES, Diego, de Argentina.

e. JHA, Sriram, de India.
f. L'AMI, Alina, de Rumania.
g. KIRYAKOV, Petr, de Rusia
h. HERNANDEZ Guerrero, Gilberto, de México.

2. En el evento de que los bienes y/o servicios que trata el presente acto administrativo no existieren en el listado de Convenio Marco, procédase conforme las normas de Licitación Pública, Licitación Privada o Trato Directo, en lo que fuera procedente.
3. Impútese a las siguientes asignaciones presupuestarias:
   a. Cuenta 22.01.001 Alimentación $ 1.041.012.-
   b. Cuenta 22.09.002 Alojamiento $ 2.390.472.-

Total $ 3.431.484.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[illegible] ACUÑA ROSALES
INTENDENTA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/osv
DISTRIBUCION FISICA:
1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:
1. Archivo DACOG
2. Archivo DAF
3. Unidad de Compras
4. Depto. Jurídico